



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ID DOCUMENTO: WcRIKX8UHQHuYEJ1MnW6IgiIps=
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



Resolución de 4 de octubre de 2019 por la que se RENUEVAN las becas para estudiantes procedentes de Centros Docentes de titularidad del Estado español en Marruecos para cursar estudios superiores en la Universidad de Málaga para el curso 2019/20 de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Ecuación de la Embajada de España en Marruecos.

Se concede la ampliación al curso 2019/20 de las becas compuestas de exención de matrícula (cubriendo el importe sólo de las asignaturas matriculadas por primera vez), y se concede el importe que se indica, en concepto de alojamiento y manutención a los beneficiarios de la misma en el curso 2018/19 y que cumpliendo los requisitos de rendimiento académico exigidos en la resolución de 29 de julio de 2019 por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2019/20, para estudiantes de estudios postobligatorios, se han matriculado en la Universidad de Málaga durante el curso 2019/20 para continuar los mismos estudios.

RENOVACIONES CONCEDIDAS:

ALUMNO/A	N.I.E.	ESTUDIOS	IMPORTE
BEN ALI, Mohamed	****9361*	Ing. Sist. Telecomunicaciones	2.500,00 euros
BEN DAOUD, Adiba	****8208*	Gº Ing. Diseño Industrial y	500,00 euros
LACHHAB, Chakib	****5454*	Finanzas y Contabilidad	2.500,00 euros

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 4 de octubre de 2019
El Rector
p.d. de Resolución de 7 de marzo de 2016
(B.O.J.A. nº 65 de 7 de abril de 2016)
El Vicerrector de Estudiantes
José Francisco Murillo Mas



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **JOSE FRANCISCO MURILLO MAS, VICERRECTOR DE ESTUDIANTES**

08/10/2019 13:42 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 6767CCAA6383969B



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-10-2019 13:42:12
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-10-2019 14:17:40